

## TERMINOS Y CONDICIONES

### 1) AREA USUARIA:

Centro de Atención Residencial "San Vicente de Paul"

### 2) DENOMINACION DE LA COMPRA:

Adquisición e instalación de luces de emergencia en diversos espacios del CARSPV.

### 3) JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

La instalación de luces de emergencia en los diversos espacios del Centro de Atención Residencial 'San Vicente de Paul' es una medida indispensable para garantizar la seguridad y protección de nuestros residentes, colaboradores y visitantes en situaciones de evacuación y emergencia.

Basándonos en las normativas técnicas y de seguridad vigentes, se ha identificado la necesidad de adecuar nuestras instalaciones con luminarias de emergencia que cumplan con estándares óptimos de iluminación y funcionamiento. Esto es crucial, ya que muchas personas albergadas en nuestro centro presentan diversas discapacidades, tanto físicas como sensoriales, lo que aumenta la importancia de contar con una iluminación adecuada que facilite la evacuación de manera segura y eficiente.

Es fundamental destacar que esta inversión no solo responde a un cumplimiento normativo, sino que también refleja nuestro compromiso continuo con la seguridad y el bienestar de todos los involucrados en nuestra comunidad. La adquisición e instalación de luces de emergencia no solo reduce el riesgo de accidentes y caídas durante la evacuación, sino que también brinda tranquilidad y confianza tanto a nuestros residentes como al personal que labora en el centro.

### 4) ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Adquisición de 11 Unidades de Lampara de Emergencia
  - Tipo Led Slim Ultrabrillante 14 LED
  - Consumo 4.4W
  - Autonomía 8 horas con 2 faros, 16 horas con 1 faro
  - Temperatura de color: 6500K
  - Garantía 01 año como mínimo por fallas de fábrica
  
- La adquisición incluye el adosamiento e instalación según puntos fijados en los planos adjunto.



### 5) REQUISITOS EXIGIBLES AL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica con disponibilidad inmediata de atención
- Contar con RUC en condición de Activo y Habido
- Experiencia de venta de productos similares al solicitado.
- Emisor de comprobante electrónico autorizado por SUNAT

### 6) PLAZO

A partir de la notificación o recepción de la orden de compra, según los plazos que indica.

## 9) TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:

Se efectuará en soles, en un plazo de hasta 10 días calendario luego de la recepción formal y completa de la conformidad brindada por el área usuario solicitante, Posteriormente se emitirá el comprobante de pago. El pago se realizará por Cheque o Transferencia Bancaria si dispone de cuenta en (Scotiabank e Interbank).

### 9.1. PENALIDADES

En cada retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La Institución aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plaza en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25
- b.2) Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

### 9.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:

Todas las actividades que no estén específicamente contempladas en el presente se regirán por los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Compras y Contratación aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 081-2020-SBH, modificado posteriormente por la Resolución de Presidencia N° 043-2021-SBH.

SECRETARÍA DE BENEFICENCIA DE NYO.

Lic. Marcel Balto Merlo  
E. Ejecutora CAR San Vicente de Paul

# LUCES DE EMERGENCIA



ORIENTACIÓN	CROQUIS DE UBICACIÓN
LOCALIZACIÓN HUANCAYO - HUANCAYO	

ANOTACIONES:

---



---



---



---

PROYECTO:  
UBICACION DE LUCES DE EMERGENCIA

ESPECIALIDAD:  
ARQUITECTURA

PLANO:  
SEÑALIZACION

PROYECTISTA:  
ARQ. CARLOS JESUS SUAREZ HUAMANLAZO

REVISADO:  
ARQ. CARLOS JESUS SUAREZ HUAMANLAZO

DIBUJO:  
ARQ. CARLOS JESUS SUAREZ HUAMANLAZO

ÁREA:  
DEPG

No. DE PLANO: **01**

ESCALA:  
1/150

ACOTACIÓN:

FECHA:  
05-03-2024

CLAVE:  
**S**